Firmado digitalmente por:
PAUCAR LLAJA OSCAR VICTOR
FIR 10152709 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 15:37:25-0500

Firmado digitalmente por:
VALLES ANGULO Robert Heli
FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 30/01/2024 16:11:56-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2024 16:08:04-0500

Surquillo, 30 de enero de 2024.

Nº 024-2024-IGN/GG/OABA

VISTO:

La Directiva N° 001-2023/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada con Resolución Jefatural N° 012-2023-IGN/GG/OABA, del 18 de enero de 2023, y la Hoja de Trámite N° 00171-IGN/GG/OABA, de fecha 30 de enero de 2024;

Firmado digitalmente por:
AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR
43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2024 15:21:42-0500

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, literal "d", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (…)";*

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, la Ley N° 30225 - "Ley de contrataciones del Estado" y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones

Firmado digitalmente por: PAUCAR LLAJA OSCAR VICTOR FIR 10152709 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 15:37:43-0500

conferidas por la Resolución Suprema Nº 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024;

Estando a lo recomendado por el Señor Tte. Crl. EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2024 16:08:19-0500

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación permanente de la Oficina de Contabilidad del Instituto Geográfico Nacional (IGN); el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; el mismo, estará integrado de la manera siguiente:

		TITULARES		SUPLENTES	
N°	**CATEGORÍA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**
1	PRESIDENTE	TTE CRL EP Oscar Victor PAUCAR LLAJA	10152709	TCO 1 EP Segundo REYNA HUAMAN	43302027
2	MIEMBRO	EC CAS Alejandro Alfredo COLCHADO LASTRES	09020421	Crl EP Luis BARRIOS CRUZ	43719556
3	MIEMBRO	EC CAS Wilmer Alberto TUÑOQUE PAICO	43307861	TCO 1 EP Rossana POMA SURCO	43289087

Firmado digitalmente por: AVENDAÑO TAPIA KARINA FIR 43295649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2024 15:22:02-0500

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

O – 224485775 – A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional